



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN AG N.º0033

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 05/12/19

### VISTO:

El expediente N°08030-0003365-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos de reparación (incluida mano de obra y materiales) del vehículo oficial Peugeot 207 dominio KHL 920 el que está afectado al uso por parte de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

### CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16, en el art.116, inc.c), apartado 7 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y la Resolución N° 172/18;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro.

Que se recibieron tres (3) presupuesto: 1-) MECANICA MICOLI de Daniel L.Micoli por un monto total de cincuenta mil novecientos veinte pesos (\$50.920), 2-) NUGUI SA por un monto total de cincuenta y siete mil quince pesos con veinte centavos (\$ 57.015,20) y 3) NATION S.A., por un monto total de ciento once mil ochocientos noventa y cinco pesos con veinticuatro centavos (\$11895,24).

Que del informe obrante a fs.2, se sugiere preadjudicar a: MECANICA MICOLI de Daniel L. Micoli por un monto total de cincuenta mil novecientos veinte pesos (\$50920) por cumplir técnicamente con lo requerido y ser la más económica.

Que obra constancia de mantenimiento de oferta.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 3 – Partida Principal 9 Parcial 9 Subparcial 99, la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1666/19, el que obra adjunto al expediente.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

**POR ELLO,**

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la contratación de trabajos de reparación del vehículo Peugeot 207 dominio KHL 920 (incluida mano de obra y materiales) el que está afectado al uso por parte de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de cincuenta mil novecientos veinte (\$50920) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) – MECANICA MICOLI de DANIEL LUIS MICOLI -CUIT: 20-11535366-8:**

<b>RENG.</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITA- RIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	contratación de trabajos de reparación del vehículo Peugeot 207 dominio KHL 920 ( incluida mano de obra y materiales) el que está afectado al uso por parte de la Defensoría Regional de Rafaela- Servicio Público	<b>\$50.920</b>	<b>\$50.920</b>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

			Provincial de Defensa Penal.		
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.920</b>
				<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 50.920</b>

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas, en el art.116, inc.c), apartado 7 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9-Parcial 9-Subparcial 99- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 50.920 (pesos cincuenta mil novecientos veinte) - Ubicación Geográfica 82-21-255.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos contratados.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**